

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

N.º DE EXPTE: CONTR 2025 468715

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS/CENTROS DE EMPLEO DE AYAMONTE, LEPE, ISLA CRISTINA Y PUEBLA DE GUZMÁN DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE HUELVA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): 174.582,58€.

Importe del IVA: 36.662,34€.

Importe total (IVA incluido): 211.244,93€

Valor estimado del contrato: 296.790,39 €

Método de cálculo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se dispone lo siguiente: “Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio de licitación sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”.

Para la estimación del presupuesto base de licitación se ha partido del coste laboral, calculado conforme a lo establecido para el sector en el Convenio Colectivo de aplicación en vigor de “Agencias de Limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva”, publicado en Boletín Oficial de Huelva nº 56, de 24 de marzo de 2021. El presente Convenio está vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 y se entenderá prorrogado hasta su sustitución por otro Convenio de igual ámbito y eficacia. Se han realizado los cálculos de los costes salariales en base al mencionado convenio, incorporándose un incremento del 10% para los datos correspondientes al año 2024. Para el periodo comprendido entre el año 2025 y 2028 la estimación de la subida ha sido considerada de un 5% para cada año.

Además se han tenido en cuenta los costes laborales del personal a subrogar que se relaciona en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.

No procede realizar un desglose con desagregación de género dado que el vigente Convenio Colectivo de los empleados de limpieza no establece diferencias retributivas por razón de género.

Se han considerado, asimismo, la superficie total aproximada de cada uno de los centros, así como las particularidades del servicio definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Las horas de servicio previstas para cada centro, oficina, sede se han mantenido conforme a las horas que se viene prestando el servicio en la actualidad según lo establecido en cada uno de los contratos en vigor referenciados.

Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004
Dpto. Contratación/Legislación
Tlfno.:670 943848
legislacion.hu.sae@juntadeandalucia.es

1

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		10/07/2025 22:47:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLaujHq7D26q5cW8d4y999171t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Plazo del contrato: 24 meses, fecha previsible desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30/04/2028. Prorrogable por 12 meses. Total del contrato incluidas la prórroga: 36 meses.

Información relativa a los lotes:NO

Presupuesto Base de Licitación (excluido IVA)	IVA	TOTAL (incluido IVA)	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Anualidad 2028
174.582,58 €	36.662,34 €	211.244,93 €	61.613,10 €	105.622,46 €	44.009,37 €

La tramitación del gasto será Plurianual.

Justificada adecuadamente en la Memoria , conforme al Artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la elección del procedimiento de licitación, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y el valor estimado de contrato, en el uso de las competencias que se le atribuye en la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa, por esta Dirección Provincial se

ACUERDA:

1.- Se inicien las actuaciones encaminadas a formalizar dicha contratación, con la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas .

2.- La tramitación será **ORDINARIA** y el procedimiento de contratación será el **ABIERTO** , conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser de interés para esta Dirección Provincial promover la concurrencia de licitadores.

En Huelva a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Juan Carlos Duarte Cañado

Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004
Dpto. Contratación/Legislación
Tífo.:670 943848
legislacion.hu.sae@juntadeandalucia.es

2

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		10/07/2025 22:47:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLaujHq7D26q5cW8d4y999171t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	